



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

GABINETE
TÉCNICO DE
Igualdade

25 de noviembre
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia
contra la Mujer



CONFEDERACION
DE EMPRESARIOS
DE LA CORUÑA



cel

Confederación de
Empresarios de Lugo

CEO



Confederación
empresarial de
Ourense



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA

Con la financiación de:



**XUNTA
DE GALICIA**



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Día Internacional de la Eliminación de la a Violencia contra la Mujer

La Asamblea General de la ONU, por medio de la resolución 54/134 de 17 de diciembre de 1999, (aprobada por 60 gobiernos), designó el 25 de noviembre como “*Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*” para acabar con esta lacra social, que “*abarca actos que causan daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como amenazas, coacción o privación de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada*”.

La fecha elegida está relacionada con el brutal asesinato, el 25 de noviembre de 1960, por la policía secreta del dictador Leónidas Trujillo, de las tres hermanas Mirabal (en la República Dominicana).

Recordemos qué se entiende por violencia contra la mujer, que puede ser sexual, física y psicológica, e incluye los siguientes supuestos:

- matrimonio infantil.
- mutilación genital.
- trata de personas (esclavitud, explotación sexual).
- violencia por parte de una pareja o expareja (maltrato físico y psicológico, violación conyugal, femicidio).
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero y cibernético, etc.).

Esta violencia deteriora la salud física, sexual y psicológica de las mujeres en todas las etapas de su vida, afectando a su educación, empleo y oportunidades (con mayores riesgos para mujeres y niñas migrantes, indígenas o con discapacidades, en situaciones de vulnerabilidad o crisis humanitarias).

Según los datos de Naciones Unidas, la violencia contra niñas y mujeres sigue siendo, a nivel mundial, una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y generalizadas.

Y, cuando tanto la ONU como la Organización mundial de la Salud (OMS) recaban datos, el resultado es desolador. A nivel global, se estima que:

- Cada 11 minutos se asesina a una mujer.
- En la mayoría de los casos, el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres (entre 15-49 años) que han tenido una relación de pareja informan haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual por parte de la misma.
- La violencia contra la mujer (especialmente la sexual y la ejercida por su pareja) constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos del colectivo femenino.
- La violencia puede afectar negativamente a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

- Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres (hablamos de un 30%) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros al menos una vez en su vida.
- En 2022 unas 48.800 niñas y mujeres murieron como consecuencia de la agresión de miembros de su familia, pareja o expareja.

Además, los datos recabados indican que esta lacra social se agrava con el cambio climático y los conflictos, y que se intensifica en distintos ámbitos, incluido el lugar de trabajo, y el entorno digital, y, con demasiada frecuencia, sigue siendo silenciada por sistemas que facilitan, además de la impunidad de los agresores, la vergüenza y la estigmatización de las víctimas.

Esta violencia contra la mujer puede prevenirse. Los sectores educativos y sanitarios tienen una función importantísima que desempeñar para educar en igualdad los primeros, y, los segundos, para proporcionar atención integral de salud a las mujeres que sufren violencia, y como punto de entrada para derivarlas a otros servicios de apoyo que puedan necesitar.

Y, por supuesto, el ámbito empresarial tiene mucho que aportar. Tanto con protocolos internos contra cualquier tipo de violencia y/o acoso en los centros de trabajo, como con su colaboración y compromiso en la difusión, información y formación sobre la materia, e incluyendo en sus políticas empresariales la tolerancia cero y el absoluto rechazo contra cualquier tipo de violencia.

Porque la solución radica en que todos los sectores de la sociedad se impliquen para acabar con la impunidad, adoptando planes de acción e invirtiendo en soluciones para su prevención y eliminación.

No hay que olvidar que la violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz, así como para el respeto de los derechos humanos. La promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Tú, que estás leyendo este artículo, también puedes ayudar: implícate y no mires hacia otro lado.

igualdade@ceg.es

981 555 888